

## DIRECTIVA N° 006

**DE: RECTORÍA**  
**PARA: TODA LA COMUNIDAD DE LA U.D.C.A**  
**ASUNTO: NUEVAS MEDIDAS INSTITUCIONALES ANTE LA CONTIGENCIA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ POR LA PANDEMIA DE COVID-19**  
**FECHA: 13 DE ABRIL DE 2021**

La Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales -U.D.C.A-, atenta a la evolución de la pandemia generada por COVID-19 en la ciudad de Bogotá D.C, y acogiendo la solicitud expresa de la Alcaldía Mayor de la ciudad el día de hoy, ante la declaratoria de Alerta Roja Hospitalaria, acogerá cada una de las recomendaciones expresadas por este ente de Gobierno.

Debido a lo anterior, la Universidad toma las siguientes determinaciones:

1. Se aplazan las actividades teóricas presenciales hasta el lunes 03 de mayo de 2021. Las mismas continuarán con la metodología virtual y/o remota.
2. Las actividades prácticas y de laboratorio se desarrollarán en completa normalidad hasta el próximo jueves 15 de abril. Continuando el próximo lunes 19 de abril en los respectivos horarios y con el cumplimiento estricto del protocolo institucional de bioseguridad.
3. El personal docente y administrativo, cuyas condiciones de salud lo permitan deberá hacer actividad presencial hasta el jueves 15 de abril y retornará a sus labores el lunes 19 de abril.
4. Las excepciones de no presencialidad del personal administrativo y docente seguirán siendo las mismas de la Directiva 004.
5. Consecuentes con la Alerta Roja Hospitalaria se suspenden las actividades prácticas de los estudiantes de los programas de Ciencias de la Salud, excepción hecha de los estudiantes de Internado del programa de Medicina. Las prácticas suspendidas serán compensadas transitoriamente por actividades teóricas y talleres de conformidad con las determinaciones que adopten los respectivos docentes.
6. La universidad ratifica el cumplimiento del Protocolo de Bioseguridad y medidas de autocuidado, tanto en las actividades al interior del campus universitario como en cada uno de sus hogares. Todo esto como respuesta a lo que es la responsabilidad individual.
7. Ratificamos el cumplimiento de todo lo establecido como norma en cumplimiento de la cuarentena general ordenada para los días 16, 17 y 18 del presente mes.
8. El próximo 20 de abril, a partir de nuevas determinaciones que se deriven del Comité Epidemiológico de Bogotá, estaremos entregando la información que se origine del mismo.

La U.D.C.A vigilará cada una de las medidas que puedan tomar los entes nacionales y territoriales, comunicando oportunamente la expedición de normas que se puedan generar en consecuencia del periodo especial que estamos viviendo.

Atentamente,



**GERMAN ANZOLA MONTERO**  
**RECTOR**